

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93111534		
A:	04 JUN 93		
P.A.A.	<input checked="" type="checkbox"/>	P.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
GAB. PRES. (O) N°		93/1695	
de fecha		08:04:93:-	

ORD: : N° 1301/

ANT: : GAB. PRES. (O) N° 93/1695
de fecha 08:04:93:-

PROVIDENCIA N° 1202

MAT: : Respuesta a lo solicitado:

LA PINTANA, 03 JUN 1993

DE : ALCALDE I: MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA

A : SR: CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE DE GABINETE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En relación a documento señalado en el Antecedente, en el que solicita tratar el problema habitacional que afecta a la Sra. **EMELINA HAROS MEJIAS**, debo informar a Ud. que la atención brindada a la recurrente consistió, únicamente, en orientarla hacia la postulación al Subsidio de la Vivienda Básica (D.S. 62), ya que este Municipio carece de disponibilidad habitacional para resolver problemas de este tipo.

En este sentido, se le dió a conocer el procedimiento de postulación, el que exige disponer de una libreta de ahorro para la vivienda, en la cual se debe enterar el equivalente a cinco Unidades de Fomento, para poder participar en los procesos de selección a este programa habitacional.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JAIME PAVEZ MORENO
ALCALDE

AAM/RRU/DBG/FHB/ics:

DISTRIBUCION:

- JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL ✓
- DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
- DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL
- OFICINA DE PARTES

